

chitepeque y con la custodia subindada  
por el sitio nombrado el Español,  
a cuyo logro pasare por mi y los  
testigos de mi asistencia a practicar  
la diligencia que solicite lo que se  
hara saber al alcalde y vecinos del  
pueblo de Cijera = Antonio Escobar.  
El auto anterior lo proveyo y mandó  
el Ciudadano Alcalde Constitucional  
Dn. Subdiente de este Departamento  
lo por ante los testigos que fir-  
maron = José Gasario de Leguizar  
= Ferminde Subierres = En  
la misma fecha se hizo saber el  
auto anterior al alcalde y veci-  
nos del pueblo de Cijera quedando  
por notificados y firmo el escri-  
bano = José Gasario de Leguizar  
= Juan de la Cruz Cruz = En doce  
dias del corriente mes, yo el Jefe  
Subdiente acompañado de los tes-  
tigos de mi asistencia, y con el  
objeto de practicar la recorrida  
del pueblo de Cijera, me presenté



Y  
mo  
blo  
lo to  
don  
ra lo  
terro  
Ten  
fir  
re il  
pu  
re po  
quor  
Coyu  
hinc  
Mora  
Mont  
su de  
qu  
form  
reun  
tar po  
reun